

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



| | | | | | | |
|---|----------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| 1 | ESCRITURA No. | 2015 | 17 | 01 | 76 | P02243 |
|---|----------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|---------------|

1

2

3

4

5

6

7

8

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

9

QUE OTORGA:

10

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

11

CAPITAL ANTERIOR: \$ 1.500,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 13.194,00

13

CAPITAL ACTUAL: \$ 14.694,00

14

DI 4 COPIAS

15

S.G.

16

17

18

19 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
 20 del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
 21 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
 22 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor
 23 **SEGUNDO BLADIMIR PARRA HARO**, soltero, en su calidad de
 24 Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CAMARONERA**
 25 **BIGSHRIMP CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en
 26 copia certificada se agrega a la presente. El compareciente es de
 27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón,
 28 legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 su documento de identidad, el mismo que en fotocopia debidamente
2 certificada agrego como documento habilitante, y me solicita eleve a
3 escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar la siguiente que contiene Aumento de Capital y
6 Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA CAMARONERA
7 BIGSHRIMP CIA. LTDA., contenida en las cláusulas que a
8 continuación se determinan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el
10 ingeniero Segundo Bladimir Parra Haro, soltero, en su calidad de
11 Gerente y Representante legal, judicial y extrajudicial de la
12 COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., debidamente
13 autorizado y facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios de
14 la referida compañía, conforme se justifica con el acta respectiva que
15 como habilitante forma parte de este instrumento. El compareciente es
16 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
17 de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada ante la
19 doctora Yolanda Alabuela T., Notaria Novena del Distrito Metropolitano
20 de Quito, el veinte y cuatro de marzo de dos mil catorce, se constituyó
21 la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., escritura
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince
23 de mayo de dos mil catorce; **b).-** La Compañía tiene su domicilio
24 principal en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de
25 Pichincha, con un Capital Social de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL QUINIENTAS
27 PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA cada una, con un plazo de duración de cincuenta años; **c).-**

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 La Junta General Extraordinaria de Socios de la COM
2 CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., reunida el dieciséis de
3 marzo del año dos mil quince, por unanimidad autorizó al Ingeniero
4 Segundo Bladimir Parra Haro, en su calidad de Gerente de la
5 Compañía, proceda a suscribir la escritura pública de Aumento de
6 Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA
7 CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., en los términos de dicha
8 acta. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL-** Con tales antecedentes y según lo resuelto en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA
11 CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., reunida el dieciséis de
12 marzo de dos mil quince, tal como consta en el Acta, que como
13 habilitante se agrega y forma parte integrante de la presente escritura
14 pública, se Aumenta el Capital Social de la Compañía en numerario
15 por el monto de (USD 13.194,00) TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y
16 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de que la
17 compañía ascienda su capital social a la suma de CATORCE MIL
18 SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 14.694,00); en consecuencia, se
20 reforma el ARTICULO CINCO de los Estatutos Sociales de la
21 Compañía, quedando de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO.-**
22 **CAPITAL SOCIAL-** El Capital social de la compañía será de USD.
23 14.694,00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en CATORCE
25 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO participaciones de UN
26 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, iguales,
27 acumulativas e indivisibles; Capital Social que se encuentra pagado en
28 su totalidad tal como se lo demuestra en el cuadro de integración.....

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

| SOCIOS Ecuatorianos | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | No.DE PARTICIPACIONES |
|---|---------------------|-------------------|--------------------------|
| 1) FRANCISCO AGUSTIN PRECIADO PINEDA | \$ 7.347 | \$ 7.347 | 7.347 |
| 2) SEGUNDO BLADIMIR PARRA HARO | \$ 7.347 | \$ 7.347 | 7.347 |
| TOTALES | \$14.694 | \$ 14.694 | 14.694 |

CUARTA: DEL AUMENTO EN NUMERARIO.- Se deja expresa constancia de que el Aumento de Capital será en numerario. **QUINTA: DECLARACION.-** El compareciente, declara con juramento, que el presente Aumento de Capital es en numerario, y que se encuentran dentro de los activos y balances de la Compañía, siendo estos correctos, al igual que los demás actos jurídicos; el compareciente y los socios son de nacionalidad ecuatoriana. El Gerente y Representante Legal de la Compañía además declara en forma juramentada que los datos entregados son los correctos, que la compañía no tiene contrato con el estado ni con ninguna de sus Instituciones. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente acto es de USD. 14.694,00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). **SÉPTIMA: FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Se faculta al compareciente para solicitar la inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad y/o Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la perfecta validez jurídica de la

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

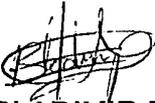


1 presente escritura pública, así como agregará los documentos
2 habilitantes que se requieran. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. El
3 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
4 firmada por la Abogada Virginia Molina, con matrícula profesional
5 número diecisiete guión dos mil ocho guión setecientos sesenta y cinco
6 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura
7 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue
8 al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad
9 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
10 lo cual doy fe.-

11

12

13

14  SEGUNDO BLADIMIR PARRA HARO

15 C.C. 171247822-9

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

Quito D.M., a 21 de mayo de 2014

Sr. Ing.
Segundo Bladimir Parra Haro
Presente.

De mi consideración:

Por el presente cúpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., adoptada en sesión del día miércoles veinte y uno de mayo de dos mil catorce, se lo eligió a usted para desempeñar las funciones de Gerente de dicha Compañía, por el período estatutario de CINCO (5) años.

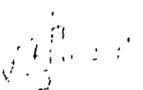
De conformidad con los Estatutos de la Compañía, artículo 21, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden ejercer, constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada el veinte y cuatro de marzo de dos mil catorce ante la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de mayo de dos mil catorce, según repertorio No. 16129, número de registro 1513; y, en las disposiciones de la Ley de Compañías.-

Atentamente


Dr. Ms. Francisco Preciado Pineda
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito D.M. 21 de mayo de 2014.


Ing. Segundo Bladimir Parra Haro
C.C. 1712478229

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO

0000004

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 18527 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/05/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 6993 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 21/05/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 21/05/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------|---------|--------|
| 1712478229 | PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR | GERENTE | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

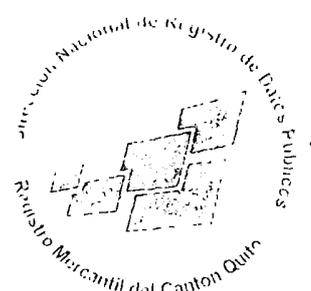
CONST: RM# 1513 DEL: 15/05/2014 NOT: NOVENA DEL: 24/03/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

29 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503035001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR
CONTADOR: ROJAS BENAVIDES KARIN PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 15/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA Y VENTA DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. SHYRIS Número: N33-134 Intersección:
REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: LIBERTADOR Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: FRENTE AL JARDIN
BOTANICO Telefono Trabajo: 022922053 Email: bladi.parra.bp@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 06/06/2014 10:36:34

0000005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503035001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|---------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 06/06/2014 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | FEC. REINICIO: |

EXPLORACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.
CRIAY VENTA DE CAMARONES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. SHYRIS Número: N33-134 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: FRENTE AL JARDIN BOTANICO Edificio: LIBERTADOR Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 022922053 Email: bladi.parra.bp@gmail.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

29 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 06/06/2014 10:36:34

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, A LAS QUINCE HORAS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy lunes dieciséis de marzo de dos mil quince, siendo las quince horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Quito, avenida de los Shyris N33-134 y República del Salvador, Edificio Libertador, 4to piso, oficina 401, previa convocatoria a Junta Extraordinaria interna, conforme la disposición contenida en el artículo décimo tercero de los Estatutos de la Compañía en escritura pública celebrada el 24 de marzo de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 2014, se reúnen los socios de la Compañía CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, según consta de la lista de asistencia a la Junta que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración inició a las catorce horas cuarenta y cinco minutos; y, concluyó a las quince horas. Tales socios son los señores: doctor Francisco Agustín Preciado Pineda Ms, propietario del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado; y, el ingeniero Segundo Bladimir Parra Haro, propietario del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado. Preside la Junta el doctor Francisco Agustín Preciado Pineda. La Junta General, nombra como Secretario Ad-Hoc de la Junta al señor Luis Navas Sarango, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistencia y de constatar que existe el quórum requerido para la realización de esta Junta General de Socios. El señor Luis Navas Sarango, pone en conocimiento de la Junta General el Orden del Día que consta en la Convocatoria efectuada el día Viernes seis de Marzo de dos mil quince, la que fue recibida por cada uno de los socios conforme documento que se agrega a la presente acta. Para el desarrollo de esta sesión a fin de que se adopten las respectivas resoluciones, el señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Orden del Día, contenido en los siguientes puntos: UNO.- Autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que solicite un crédito de hasta USD. 300.000,00 a la Corporación Financiera Nacional –CFN- DOS.- Autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que en garantía del crédito que se obtenga de la CFN, constituya los gravámenes que se requieran sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA.- TRES.- Facultar al señor Gerente de la Compañía, suscribir Contratos de Préstamo, Pagarés, Tablas de Amortización y demás documentos que obligue a la Compañía con al CFN. CUATRO.- Autorizar al señor Gerente de la Compañía, a fin de que proceda al trámite y formalización del documento legal que permita el aumento del capital social de la Compañía. CINCO.- Puntos varios.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban los puntos del citado Orden del Día y proceden a tomar las resoluciones sobre ellos, en los siguientes términos: UNO.- El señor Presidente informa a la Junta, que a fin de continuar con las actividades que se encuentra dentro de la razón social de la Compañía, es necesario contar con financiamiento para dicho fin, por lo que se ha considerado solicitar un Crédito a la Corporación Financiera Nacional –CFN-, por un monto de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; para dicho efecto mociona se autorice al señor Gerente, para que en su calidad de representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, solicite un crédito de hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América a la Corporación Financiera Nacional –CFN-, siendo de su responsabilidad el trámite administrativo y judicial para tal objetivo. La moción del señor Presidente, se aprueba en forma unánime por los miembros de la Junta, en tal virtud el señor Gerente de la Compañía cuenta con la autorización amplia y suficiente para efectuar los trámites que sean pertinentes para

0000000

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.



solicitar y formalizar el crédito con la Corporación Financiera Nacional.- DOS.- En vista de la autorización concedida en el primer punto de esta Junta de Socios, el señor Presidente mociona facultar al señor Gerente, para que en garantía del crédito que se otorga a la Corporación Financiera Nacional, constituya los gravámenes que se requieran sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA., que comprenden los descritos en el certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas Provincia de El Oro, que se adjunta a esta Acta. Moción que es aceptada por unanimidad de los miembros de la Junta y se otorga expresa autorización para que el señor Gerente constituya sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía los gravámenes que sean necesarios para el crédito con la CFN.- TRES.- El señor Presidente de la Junta, mociona se faculte al señor Gerente de la Compañía, para que suscriba los documentos que formalicen el préstamo que se solicitará a la CFN, tales como: contrato de préstamo, pagarés, tablas de amortización y demás documentos que obligue a la Compañía con al CFN. Moción que es aceptada por unanimidad por los miembros de la Junta; en consecuencia, el señor Gerente queda autorizado a suscribir todos los documentos que fueren necesarios para que la CFN otorgue a la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA. el respectivo crédito.- CUATRO.- En lo que corresponde al punto cuarto de la convocatoria; las partes, por unanimidad, autorizan al señor Gerente de la Compañía, a fin de que proceda al trámite y formalización del documento legal que permita el aumento del capital social de la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA., en numerario por el monto igual a USD 13.194.00 dólares de los Estados Unidos de América, con porcentajes de participación de los socios igual a la establecida en la escritura de constitución de la Compañía.- CINCO.- Puntos varios.- Por no existir asuntos que tratar en el punto varios, no se aborda tema alguno.- Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos: Uno.- Lista de Asistencia a la Junta General de Socios.- Dos.- Copia de la presente Acta debidamente certificada. Por no tener más asuntos que tratar se levanta la sesión y el señor Presidente de la Junta, dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente.- La Junta se reinstaló en sesión, a las diecisiete horas con la asistencia del ciento por ciento del Capital de la Compañía, para dar lectura de la presente acta, para su posterior aprobación, acto que se efectuó sin observaciones y en forma unánime. Para constancia de lo cual firman los asistentes.-

Ing. Segundo Bladimir Parra Haro
SOCIO

Dr. Ms. Francisco A Preciado Pineda.
SOCIO

EL SECRETARIO QUE CERTIFICA:

Sr. Luis Navas Sarango
SECRETARIO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
171247822-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA HARO
SEGUNDO BLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENIGNO CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA FALCONI SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANG MERY DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-15

003045848



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREA



045

045 - 0226

1712478229

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR

PICHINCHA PROVINCIA DISTRIBUCIÓN 2
QUITO CENTRO HISTÓRICO 1
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

29 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, veinte y nueve de julio del dos mil quince.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 54950



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38079 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/08/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4159 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1712478229 | PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

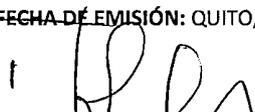
| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /29/07/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1513 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MAYO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Registro de Datos Públicos